**Asunción, 14 de junio de 2.023**

***Nota DI***
***Sra.***
***Delia Ramírez Morales***
*INTENDENTE*
***Municipalidad de José Falcón- Dpto. de Pte. Hayes***
*Presente*

***Ref.:*** *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

| N° | Código de Local | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1506001 | 19505 | Escuela Básica N° 182 Antoliano Garcete | Mantenimiento y Reparación de un bloque de dos Aulas y dos bloques de tres aulas | Aprobado |
| 2 | 1506003 | 19739 | Escuela básica N° 5855 TTe. Adolfo Rojas Silva | Mantenimiento y Reparación de un bloque de tres aulas | Aprobado |
| 3 | 1506005 | 29501 | Colegio Nacional Jose Falcon | Mantenimiento y Reparación de un bloque de tres aulas | Aprobado |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 158366 de fecha 08/06/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura

www.mec.gov.py/infraestructura
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

*"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

*"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"*

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

*"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 717/2023** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

**Arq. Matilde Molinas**
**Referente Departamental**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

**Ing. Víctor H. Villasboa**
**Director de Infraestructura**



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
**infraestructura@mec.gov.py**
MEC Digital @MECpy

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 158.366
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq Matilde
FECHA: 14 JUN 2023 HORA: 10.27
FIRMA RECEPTOR:

# MEMORANDUM MAM Nº 140/2.023

**A:** **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

**DE:** **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

**FECHA:** 14 de junio de 2.023

**REFERENCIA:** Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de José Falcón, del departamento de Pte. Hayes, que fuera solicitado por el Sr. Delia Ramírez Morales, Intendente Municipal.
Tras proceder al análisis del Expediente: 158366/2023 de los pedidos de autorización de los proyectos, a ser financiados con fondos del FONACIDE y detallados a continuación:

| Nº | Código de Local | Códig inst | INSTITUCION | OBRAS A EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1506001 | 19505 | Escuela Básica Nº 182 Antoliano Garcete | Mantenimiento y Reparación de un bloque de dos Aulas y dos bloques de tres aulas |
| 2 | 1506003 | 19739 | Escuela básica Nº 5855 TTe. Adolfo Rojas Silva | Mantenimiento y Reparación de un bloque de tres aulas |
| 3 | 1506005 | 29501 | Colegio Nacional Jose Falcon | Mantenimiento y Reparación de un bloque de tres aulas |

Las instituciones afectadas se hallan incorporadas, en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013, para las Intuiciones a ser beneficiadas con fondos del Fonacide.

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización de los proyectos presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por: Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 545 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
**infraestructura@mec.gov.py**
MEC Digital @MECpy

# Municipalidad de José Falcón

## XV Departamento de Presidente Hayes

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"*

José Falcón, 30 de mayo del 2023.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 158366
Nº DE FOLIO
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA 08 JUN 2023 HORA 14:10
FIRMA RECEPTOR

**SEÑOR:**
**ING. VICTOR HUGO VILLASBOA – DIRECTOR**
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MEC.**
**PRESENTE:**

En nombre y representación de la Municipalidad de José Falcón Departamento de Presidente Hayes, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la Resolución Nº 7050 " Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en **Instituciones Educativas dependientes de esta cartelera de Estado y la Ley 4758/2012 Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (Fonacide)y el fondo para la Excelencia y la Investigación** a remitir nuestros proyectos, planillas, planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas con el fin de solicitar la autorización para los proyectos a ser ejecutados por esta institución municipal, y que son las siguientes:

Bloque de 3 Aulas y 2 Bloques

- **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BLOQUES DE AULA EN LA ESC. BASICA Nº 182 ANTOLIANO GARCETE.** 1506001 – 19505.
- **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BLOQUES DE AULA EN LA ESC. BASICA Nº 5855 TTE. ADOLFO ROJAS SILVA.** 1506003 - 19739 — 3 Aulas
- **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BLOQUES DE AULA EN EL COL. NAC. DE JOSE FALCON.** 1506005 – 29501 — 3 Aulas

Sin otro en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON – INTENDENCIA

Abog. Delia Ramírez Morales
Intendente Municipal

*VISION:* "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, integro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12 Teléf.: (0985) 877625
Correo: munidejosefalcon@gmail.com